



Décimo Quinto

Catastro Nacional sobre Obstáculos Externos al Comercio - 2014

Fichas Regionales: Asia

Abril 2015

Resumen: En la siguiente Ficha Regional del "Catastro Nacional de Obstáculos Externos al Comercio 2014" se presentan las notificaciones que realizan los exportadores y agregados comerciales respecto a situaciones que han dificultado los envíos nacionales en los países de destino durante 2014. Estos obstáculos corresponden a una variada gama de temas, como políticas de importación, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, subsidios, defensa comercial, entre otras. En la presente ficha se detalla la situación de las siguientes economías: Corea del Sur, Filipinas, India, Japón, Malasia, República Popular China, Singapur, Tailandia, Taipei Chino y Vietnam

Introducción

El Catastro Nacional de Obstáculos Externos al Comercio 2014 presenta las notificaciones que durante el 2014 hicieron los exportadores y agregados comerciales, respecto a cambios observados en los mercados de destino que dificultan la llegada de los envíos nacionales. La información proporcionada se complementa con la obtenida de la Organización Mundial de Comercio, tanto en el ámbito de las notificaciones de regulaciones como de las preocupaciones comerciales que informan los miembros a dicho organismo.

Los obstáculos son de variada naturaleza. Existen políticas de importación, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, subsidios y defensa comercial, entre otras. No todas son medidas implementadas con un afán proteccionista, es más, muchas de ellas no necesariamente son un obstáculo prohibido por los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio o por los acuerdos bilaterales suscritos por Chile y cada uno de los países denunciados. Un ejemplo en esta línea es un reglamento técnico de etiquetado que afecta tanto a productores nacionales como extranjeros en pos de un bien superior, como la información relevante y oportuna al consumidor. Otras medidas pueden tener un impacto acotado en un producto, como el ejemplo anterior, o afectar transversalmente a más de uno o todas las importaciones. Asimismo, que un país aparezca en este reporte con un número significativo de obstáculos no necesariamente indica que se está volviendo hostil a las importaciones sino que es el resultado de cambios normativos o de procedimientos de los cuales, indudablemente, los exportadores chilenos deben estar al tanto para tomar las medidas correspondientes que le permitan ingresar a dicho mercado fluidamente.

El principal objetivo del Catastro es, en consecuencia, poner a disposición de los nuevos exportadores que tengan interés en conocer mejor las condiciones de acceso que enfrenta en ciertos mercados, información relacionada con los obstáculos que han enfrentado los exportadores actuales.

Cabe destacar que la ausencia de ciertos países no implica la inexistencia de obstáculos como las denunciadas, sino simplemente, que no se tiene antecedentes específicos respecto de esos mercados de destino. Lo mismo es válido para un país incluido en el Catastro, en cuanto a que las medidas gubernamentales que afectan las exportaciones chilenas no se circunscriben sólo a las señaladas en el Catastro.

El presente informe se estructura como sigue, para cada país se presenta una reseña con antecedentes generales del comercio bilateral y posteriormente una descripción de los obstáculos propiamente tales.

La información consignada en este catastro no es necesariamente compartida por las instituciones gubernamentales chilenas, ni comprometen al Gobierno de Chile.

Tabla de Contenidos

Introducción	2
Tabla de Contenidos	3
Asia	4
Corea del Sur	8
Filipinas.....	15
India.....	19
Japón.....	26
Malasia.....	30
República Popular China	36
Singapur	40
Tailandia	43
Taipei Chino.....	47
Vietnam	52

Asia

En la actualidad Chile tiene 8 acuerdos comerciales, incluyendo P4 en que participa Nueva Zelanda, que involucran a economías del continente asiático. Dichas economías producen el 27,7% del PIB medido en dólares corrientes y el 41,7% de la población del mundo, ambas cifras correspondientes al año 2014.

Tabla 1: Acuerdos Comerciales

Países	PIB 2014 (Mill. de US\$ corrientes)	Part. PIB Mundial (%)	Población 2014 (Millones)	Part. Pob. Mundial (%)
AAE P4	525.539	0,7%	10,4	0,1%
TLC China	10.355.350	13,4%	1.367,5	19,2%
TLC Corea del Sur	1.449.494	1,9%	50,4	0,7%
TLC Japón	4.769.804	6,2%	127,1	1,8%
TLC Malasia	336.913	0,4%	30,5	0,4%
ALC Hong Kong	292.677	0,4%	7,3	0,1%
AAP India	2.047.811	2,6%	1.259,7	17,7%
ALC Vietnam	187.848	0,2%	90,6	1,3%
Total Acuerdos	21.447.975	27,7%	2.967	41,7%
Total Mundo	77.441.254	100,0	7.115,5	100,0
Chile	264.095	0,3%	17,7	0,2%

Fuente: FMI, World Economic Outlook, octubre 2014.

Nota: AAE: Acuerdo de Asociación Económica; TLC: Tratado de Libre Comercio; ALC: Acuerdo de Libre Comercio; AAP: Acuerdo de Alcance Parcial; P4: Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica que incluye a Singapur, Brunei, Nueva Zelanda y Chile.

Del total de 184 denuncias recogidas durante el 2014 referidas a cambios en los mercados de destino, que en opinión de nuestros exportadores dificultan las exportaciones chilenas, 36 provienen de economías del continente asiático, cifra que representa un 20% del total.

Tabla 2: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	13
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	15
Propiedad intelectual	0
Subsidios	3
Exportación de servicios	1
Defensa comercial	1
Tributación	1
Otros	2
Total	36

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presenta la información de cada uno de las economías del continente Asiático.

Arabia Saudita

Reseña

Para Chile, Arabia Saudita fue el 36º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$109 millones de dólares corrientes (0,1% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,06%¹ del total de las importaciones CIF de Arabia Saudita durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Arabia Saudita durante 2014 representaron el 85,6% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 91,8%). Estos fueron:

1. Madera simplemente aserrada, de coníferas, pino insigne (52,0%).
2. Las demás manzanas variedad royal gala (19,8%).
3. Puré y jugo tomate, contenido de valor brix igual superior al 30% y menor o igual al 32% (5,9%).
4. Manzanas, variedad Richared delicious, frescas (4,6%).
5. Las demás uvas variedad red globe (3,3%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Arabia Saudita se incrementaron a una tasa promedio anual de 3.6%.

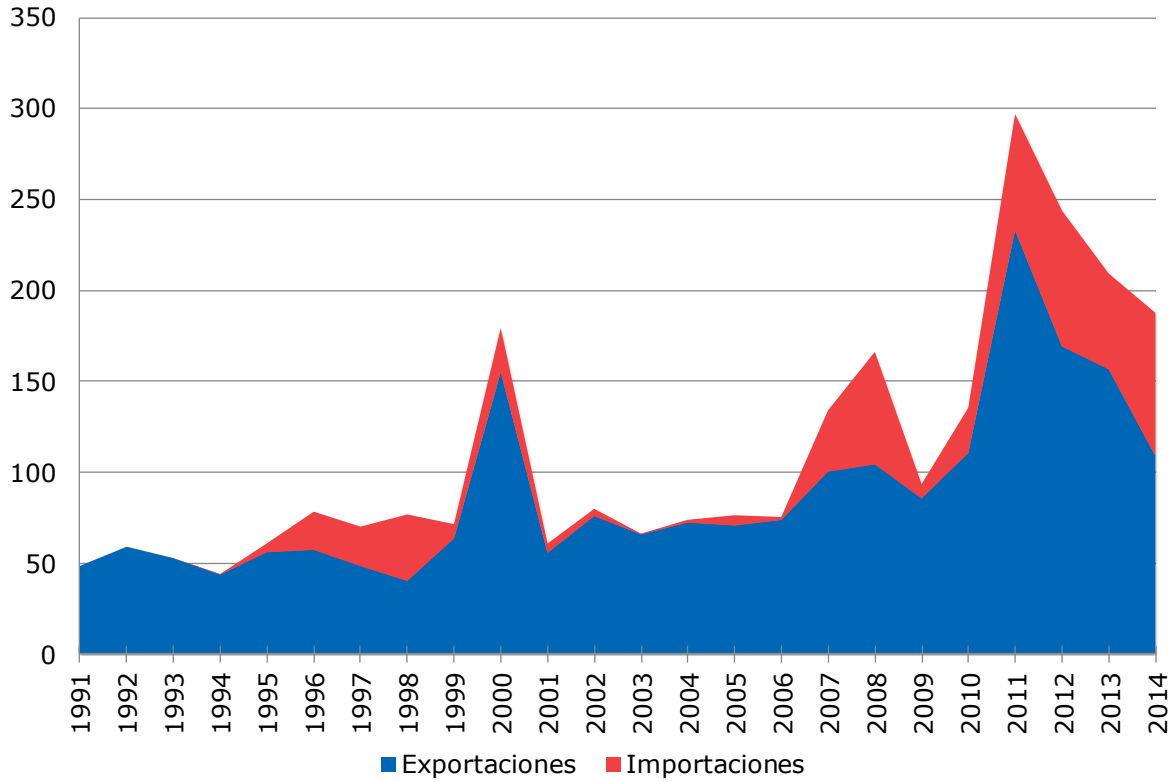
Tabla 3: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	1
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	0
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	1

Fuente: Elaboración Propia.

¹ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

**Gráfico 1: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo que se constató en el año 2014
Obstáculo	Aranceles a las maderas
Descripción	El arancel de 5% que debe pagar la madera sobre 2 metros que se exporta, más del 90% de nuestros envíos

Corea del Sur

Reseña

Para Chile, Corea fue el 5º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$4.772 millones de dólares corrientes (6,2% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,8%² del total de las importaciones CIF de Corea durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Corea del Sur durante 2014 representaron el 72,6% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 73,3%). Estos fueron:

6. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (30,4%).
7. Minerales de cobre y sus concentrados (27,7%).
8. Cobre para el afino (8,9%).
9. Pasta química de madera, semi blanqueada o blanqueada de eucaliptus (2,8%).
10. Las demás cenizas y residuos (excluidos la siderurgia) con componente principal de plata (2,7%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Corea del Sur se incrementaron a una tasa promedio anual de 13,4%.

Chile y Corea firmaron un TLC el 15 de febrero de 2003 el que entró en vigor el 1º de abril de 2004. Dicho acuerdo incluye todos los aspectos de la relación económica bilateral, tales como el comercio de bienes, servicios e inversiones (excepto servicios financieros), compras públicas, la protección de los derechos de la propiedad intelectual. Se incluyen disciplinas en materia tales como procedimientos aduaneros, normas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, competencia y defensa comercial.

Ambas partes acordaron una lista reducida de productos sensibles que han quedado exceptuados de la desgravación arancelaria.

Este TLC fue el primero de Chile firmado con un país asiático y el primero para Corea a nivel mundial, por lo que es un acuerdo muy significativo para ambos países, tanto a nivel comercial como estratégico.

Es importante destacar además, que una vez culminado el proceso de desgravación, un 96% de la oferta exportadora chilena podrá ingresar al mercado coreano sin pago arancelario, lo que cobra gran relevancia si se considera que un 5,5% del total de las ventas externas de Chile se dirigieron a dicho destino el presente año.

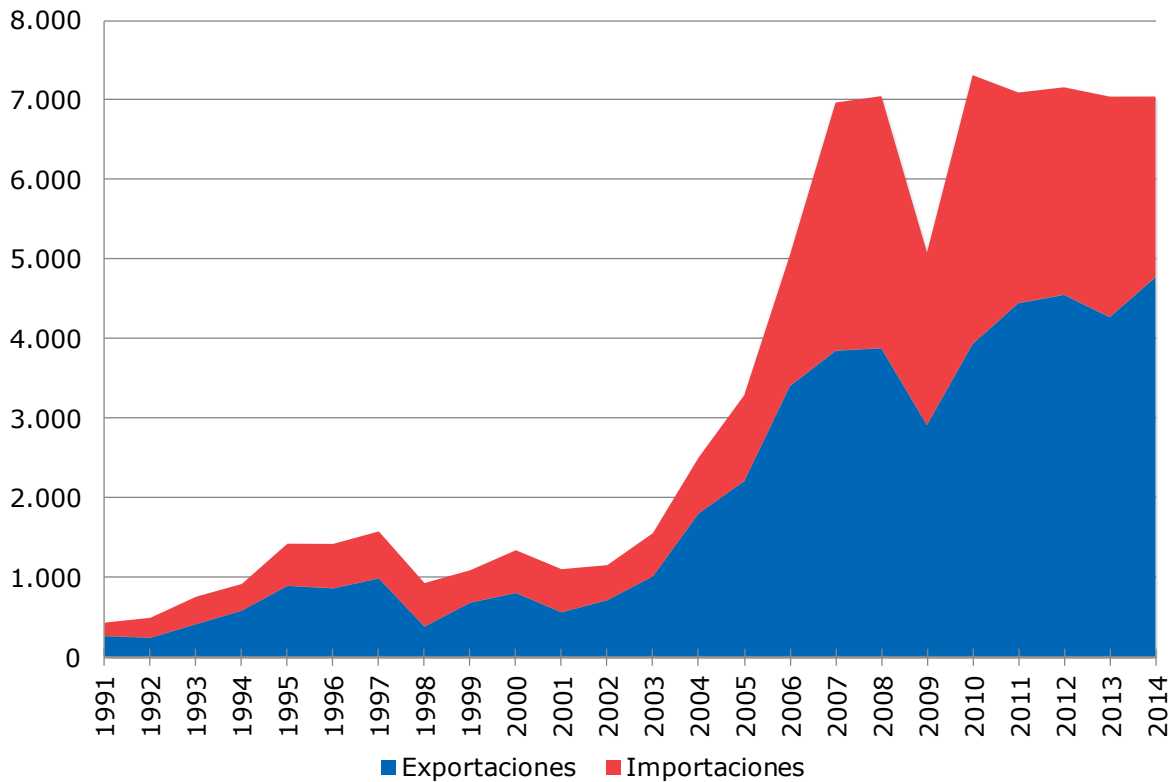
² Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 4: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	2
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	6
Propiedad intelectual	0
Subsidios	1
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	9

Fuente: Elaboración Propia.

**Gráfico 2: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Cuotas de importación
Descripción	<p>En el marco del Tratado de Libre Comercio vigente entre Chile y Corea del Sur, existe un número significativo de productos que se benefician de una cuota libre de arancel. Hasta la fecha, sin embargo, estas cuotas no se han podido aprovechar plenamente debido al proceso de asignación de las cuotas que ha implementado la autoridad coreana.</p> <p><i>Lacto suero</i></p> <p>La Korea Agro-Fisheries Trade Corporation, entidad encargada de organizar y ejecutar las licitaciones, solicita contribuciones monetarias para las subastas públicas que equivaldrían entre un 50% y un 80% de la tarifa general (20%), según lo que algunos importadores coreanos han señalado. Además, los importadores están obligados a importar toda la cantidad que obtienen e internarlos dentro del plazo del trimestre en que se realiza la subasta, sin tomar en cuenta razones de fuerza mayor que pudieran alterar los planes empresariales, tales como demora en el transporte naviero o retrasos en la producción en Chile. Por último, si los importadores no proceden a internar sus embarques en el plazo establecido, no se les reembolsa el depósito que debe hacer para acceder a la licitación y que equivale a 5% o más del monto total de la licitación.</p> <p>Productos chilenos que tienen cuotas licitadas por la Korea Agro-Fisheries Trade Corporation pero que no han podido beneficiarse plenamente de ello son el lacto suero, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte (04.04) que tienen una cuota inicial de 1.000 TM.</p> <p><i>Malta y cebada</i></p> <p>La Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas es una entidad que administra la cuota de 190.000 TM para la malta sin tostar y la malta tostada (glosas 1107.10.0000 y 1107.20.1000). Las importaciones realizadas en el marco de la cuota se benefician de un arancel de 15% en comparación con el arancel general de 269%, y sólo pueden acceder a las licitaciones las empresas elaboradoras de cerveza. Esta misma entidad administra la cuota de 24.500 TM para la cebada (glosa 1003.00.1000) la que concede un 15% de arancel (513%, fuera de la cuota) y que también está destinada sólo a las empresas elaboradoras de cerveza.</p> <p>El problema que presenta este mecanismo es que dificulta el ingreso al mercado ya que las empresas cerveceras, las únicas que pueden acceder a las cuotas, tienen sus proveedores antiguos y privilegian esos contactos. Además, los dos grandes conglomerados cerveceros, OB e Hites, concentran el 99% de las cuotas, repartiéndose las micro-cerveceras el 1% restante.</p>

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Limitación de información de importadores
Descripción	<p>Corea ha decidido limitar la información sobre empresas importadoras que hasta Abril 2012 se encontraba disponible en los registros aduaneros de KITA (Korea International Trade association) a través de Internet, aludiendo a razones de privacidad de las empresas importadoras.</p> <p>Esto genera una traba al desarrollo de negocios y es muy poco transparente. Ahora no es posible identificar quienes son los principales importadores en Corea para un determinado producto. Las actividades de promoción de negocios (ferias, seminarios, visitas de exportadores a Corea, invitaciones a importadores Coreanos, etc.) requieren de esta información clave para focalizar los esfuerzos y recursos limitados.</p>

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizada con nueva información
Obstáculo	Exigencias fitosanitarias a las maderas de pino
Descripción	<p>A partir del último trimestre de 2008, Corea impuso un tratamiento de calor (HT), secado en horno (KD) o baño químico (con Metalaxyl-M) a la madera aserrada verde de pino exportada desde Chile, ante el temor del ingreso a su país del hongo Phytophthora pinifolia. Sin embargo, este hongo no se transmite a la madera aserrada verde.</p> <p>El paper "Detection of possible Phytophthora pinifolia infection in Pinus radiata green sawn timber produced in Chile" fue publicado en la Revista Southern Forest Journal, lo cual fue un requerimiento de Corea del Sur para suprimir las exigencias para la madera aserrada verde, aun así el requerimiento continúa.</p>

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Normativa sobre certificación de productos orgánicos
Descripción	<p>La autoridad coreana dictó en el año 2009 una nueva ley para regular el otorgamiento de certificaciones orgánicas para proteger al consumidor. Inicialmente, la entrada en vigencia de la nueva ley estaba prevista para el 1º de enero del 2010, pero fue postergada hasta el 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Con esta normativa, los exportadores chilenos y sus importadores coreanos deberán contratar los servicios de una certificadora coreana o bien de las entidades internacionales que hayan sido</p>

	<p>autorizadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentos y Bosques.</p> <p>Las entidades chilenas certificadoras de productos orgánicos tendrán que presentar directamente una solicitud ante las autoridades coreanas para que se les autorice a emitir certificados, de acuerdo a los nuevos procedimientos. Estas entidades interesadas deberán presentar, en idioma coreano, todos los antecedentes requeridos y, posteriormente, deben cubrir todos los gastos asociados a una inspección en terreno por parte de los funcionarios coreanos. De acuerdo a las disposiciones de la ley, además, al menos tres especialistas de dichas entidades deberán seguir un curso de entrenamiento en Corea, de tres meses.</p>
--	---

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Propuesta de directrices de etiquetado y publicidad para cosméticos
Descripción	<p>En 2011, Corea puso en vigor una directriz sobre etiquetado y publicidad para cosméticos, la que contiene fundamentalmente una lista de declaraciones y expresiones (a) prohibidas, b) permitidas y c) aceptables con la condición de que dichas declaraciones y expresiones estén sustentadas en datos de pruebas y análisis) y los métodos y normas para el empleo de declaraciones tales como "puede utilizarse en pieles con tendencia a acné" o "retrasa el envejecimiento de la piel".</p> <p>Se considera que las nuevas exigencias de etiquetado implicarán un aumento de costo de los productos. El control en frontera, generará algunas dificultades con el paquete primario y secundario de los productos.</p>

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Proyecto de reglamento sobre registro y evaluación de productos químicos
Descripción	<p>En marzo de 2011, Corea notificó a los países de la OMC un proyecto de reglamento relativo al registro y evaluación de los productos químicos. Es una normativa similar a la que está implementando la Unión Europea, por lo que los países han pedido a Corea que otorgue la oportunidad a los miembros de la OMC de hacer observaciones a las reglamentaciones complementarias que se debe ir generando al respecto. Junto a ello, se ha pedido a Corea que indique un cronograma de aplicación futura de esta medida.</p> <p>Al igual que en otros casos similares, este tipo de normativa crea un marco amplio y bastante complejo de regulaciones que significará costos adicionales a los exportadores a Corea.</p>

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Proceso de certificación y autorizaciones sanitarias
Descripción	<p>El proceso de Certificación y Autorización Fitosanitaria para el ingreso de productos agrícolas y pecuarios a Corea carece de plazos fijos y conocidos, y en la práctica es excesivamente extenso en el tiempo, complejo y poco transparente.</p> <p>Corea acoge la tramitación de autorización sanitaria de sólo un ítem a la vez (el cual puede demorar años, 8 años en caso de carnes bovinas). Terminado este, se puede iniciar el trámite para otro producto.</p> <p>Se trata de un sistema que no favorece el intercambio comercial, que impiden aprovechar las cuotas y rebajas arancelarias negociadas en el TLC. Un ejemplo son los arándanos, cuyo trámite de autorización se inició hace 5 años atrás y finalizó en julio de 2012.</p>

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Exigencias fitosanitarias a las nueces sin cáscara.
Descripción	<p>A partir de enero de 2012, Corea levantó parcialmente la prohibición de importar nueces sin cáscara desde varios países, uno de ellos Chile. Esta medida se materializó a través de la modificación de la Ley "Plant Protection Act", en la cual simplemente se eliminaron los nombres de algunos países desde los cuales se prohibía la importación de nueces sin cáscara.</p> <p>Entre los requisitos de importación, la autoridad coreana establece que se requiere un certificado fitosanitario, y que el producto debe estar "sin cáscara", omitiendo señalar algún margen de tolerancia para residuos de cáscara. Dado que no hay un mayor detalle sobre lo que se entiende por "sin cáscara", la autoridad coreana señala que la expresión "nueces sin cáscara" contenida en la Ley (Plant Protection Act) es taxativa en cuanto a que las nueces deben venir sin resto alguno de cáscara.</p> <p>A falta de una norma escrita sobre límites admisibles de cáscara en el producto, la autoridad coreana entrega la facultad de aceptar o rechazar un embarque al inspector de turno en el punto de entrada, lo que se traduce en un gran margen de discrecionalidad y eventual arbitrariedad.</p> <p>Se hace presente, además, que todos los otros países donde Chile exporta nueces sin cáscara cuentan con una norma escrita que establece límites de tolerancia a la presencia de restos de cáscara.</p>

Subsidios	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Fertilizantes agrícolas
Descripción	Debido a los altos subsidios otorgados por el gobierno a través de la NACF ³ y a la compleja legislación, que prohíbe el uso directo en los campos, se torna difícil las exportaciones de fertilizantes a dicho país. Entre los productos más afectados está el Nitrato de Potasio (KNO ₃).

³ National Agriculture Cooperative Federation.

Filipinas

Reseña

Para Chile, Filipinas fue el 34º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$125 millones de dólares corrientes (0,2% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,2%⁴ del total de las importaciones CIF de Filipinas durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Filipinas durante 2014 representaron el 87,5% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 97,9%). Estos fueron:

1. Minerales de cobre y sus concentrados (66,3%).
2. Los demás papeles y cartones, multicapas, cartulinas (10,1%).
3. Salmones del Atlántico enteros (4,5%).
4. Las demás uvas variedad crimson seedless (3,8%).
5. Jibias en láminas, congelada (2,8%).

En tanto, en el período 1991 - 2014, las exportaciones dirigidas hacia Filipinas se incrementaron a una tasa promedio anual de 5,7%.

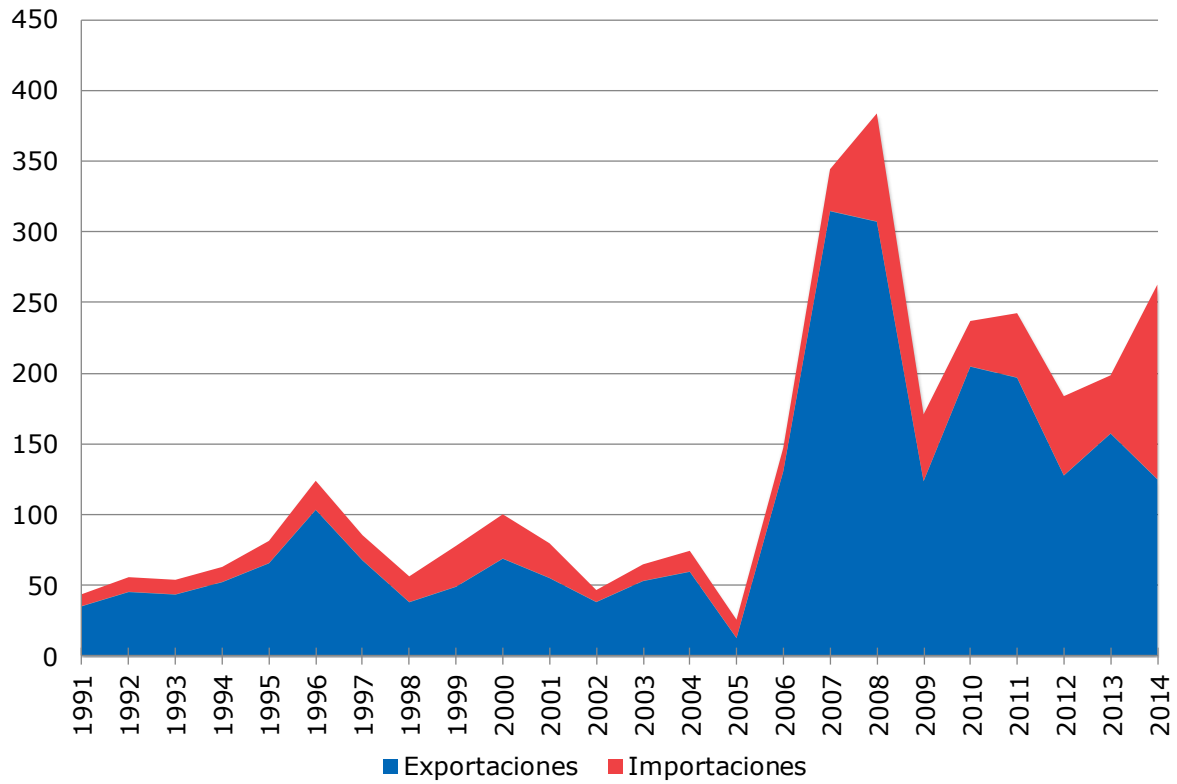
Tabla 5: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	0
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	0
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	1
Total	1

Fuente: Elaboración Propia.

⁴ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

**Gráfico 3: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Otros	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, Actualizada con nueva información
Obstáculo	Restricciones a la inversión extranjera
Descripción	<p>Existen diferencias para inversionistas extranjeros, respecto al inversionista nacional, tanto en inversión como en prestación de servicios. En muchos casos no se ha dado trato nacional a terceros países.</p> <p>Entre las prohibiciones de carácter absoluta, se pueden mencionar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está prohibida la inversión extranjera en los medios de comunicación locales, con la excepción de empresas de grabación de música y vídeo. - La prestación de servicios que signifiquen el ejercicio de las profesiones liberales como la ingeniería, medicina y otras relacionadas como enfermeras, matronas, dentistas. Para los de profesores, contador, arquitectura, entre otras, están prohibidas, salvo casos expresamente autorizados por ley. - Se prohíbe toda inversión extranjera en actividades mineras menores, agencias de seguridad, fabricación de fuegos artificiales, y la utilización de recursos marinos en aguas territoriales de Filipinas. - Como regla general, sólo el sistema de seguros del Estado puede participar en los proyectos financiados por el gobierno. <p>Entre las prohibiciones parciales, se pueden mencionar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigencia de hasta 25% de inversión extranjera: Se permite sólo hasta un máximo de 25% de inversión extranjera en contratos de construcción financiados con fondos públicos con la excepción de los especialmente financiados con recursos externos y que requieren de licitación externa. - Exigencia de hasta 30% de inversión extranjera: Se permite sólo un máximo de hasta 30% de inversión extranjera en publicidad. - Exigencia de hasta 40% de inversión extranjera: Se permite hasta 40% de inversión extranjera en proyectos de exploración y explotación de recursos naturales, propiedad y administración de establecimientos educacionales, industrias de arroz y maíz, empresas que tengan como objeto atender compras de gobierno, operaciones de barcos pesqueros en alta mar, fabricación, mantención y almacenamiento de materiales de defensa, seguridad, armas de fuego, municiones y explosivos, o que sean de un alto riesgo en salud o afecte la moral, telecomunicaciones. - En relación a la Banca, siguiendo la legislación de 1994, 10 bancos extranjeros están permitidos abrir sucursales de

	<p>servicios completos en Filipinas. Bancos extranjeros sólo están autorizados a tener 6 sucursales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por otro lado, la Constitución de Filipinas limita la operación de algunas utilidades, tales como agua y aguas residuales, transmisión y distribución de electricidad, telecomunicaciones y transporte público, a las firmas con un 60% de posesión por los filipinos.- Finalmente, la Constitución de 1987 prohíbe extranjeros posesión de tierras en Filipinas. El Investor Lease Act de 1994, permite a empresas extranjeras que han invertido en Filipinas alquilar tierras por 50 años, renovable por otros 25 años, por un máximo de 75 años.
--	---

India

Reseña

Para Chile, India fue el 7º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$2.706 millones de dólares corrientes (3,5% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,5%⁵ del total de las importaciones CIF de India durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a India durante 2014 representaron el 93,8% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 98,8%). Estos fueron:

1. Minerales de cobre y sus concentrados (87%).
2. Yodo (1,8%).
3. Demás desperdicios y desechos de cobre refinado (1,7%).
4. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (1,6%).
5. Pasta química de madera, semiblanqueada o blanqueada de conífera (1,6%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia India se incrementaron a una tasa promedio anual de 28,7%.

Chile e India firmaron un Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) el 8 de marzo de 2006, el que entró a regir el 17 de agosto de 2007. Los principales resultados de este acuerdo consisten en una rebaja arancelaria promedio de 20% desde el momento de la entrada en vigencia del Acuerdo que afecta al 98% de las exportaciones chilenas y el 91% de las importaciones indias. Chile rebajó los aranceles de 296 productos indios, mientras que India rebajó los aranceles a 266 productos chilenos. Estas preferencias arancelarias oscilan entre el 10% y 50% del arancel anual vigente para los productos en cuestión. En materia de acceso a mercado, se incluyeron temas relacionados a medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio y defensa comercial.

Durante el 2009, ambos países acordaron iniciar tratativas para un proceso de profundización del AAP. A fines de 2013 ya se había concluido la negociación técnica, restan aspectos formales para concretar la firma del Acuerdo. Esta profundización del acuerdo permitirá a ambos países aumentar la cobertura del AAP desde 474 a alrededor de 2.800 líneas arancelarias. A diferencia del acuerdo original, el proceso de profundización contempla márgenes de preferencia arancelaria entre un 50% y un 80% en el caso de India, y entre 80% y 100% en el caso de Chile.

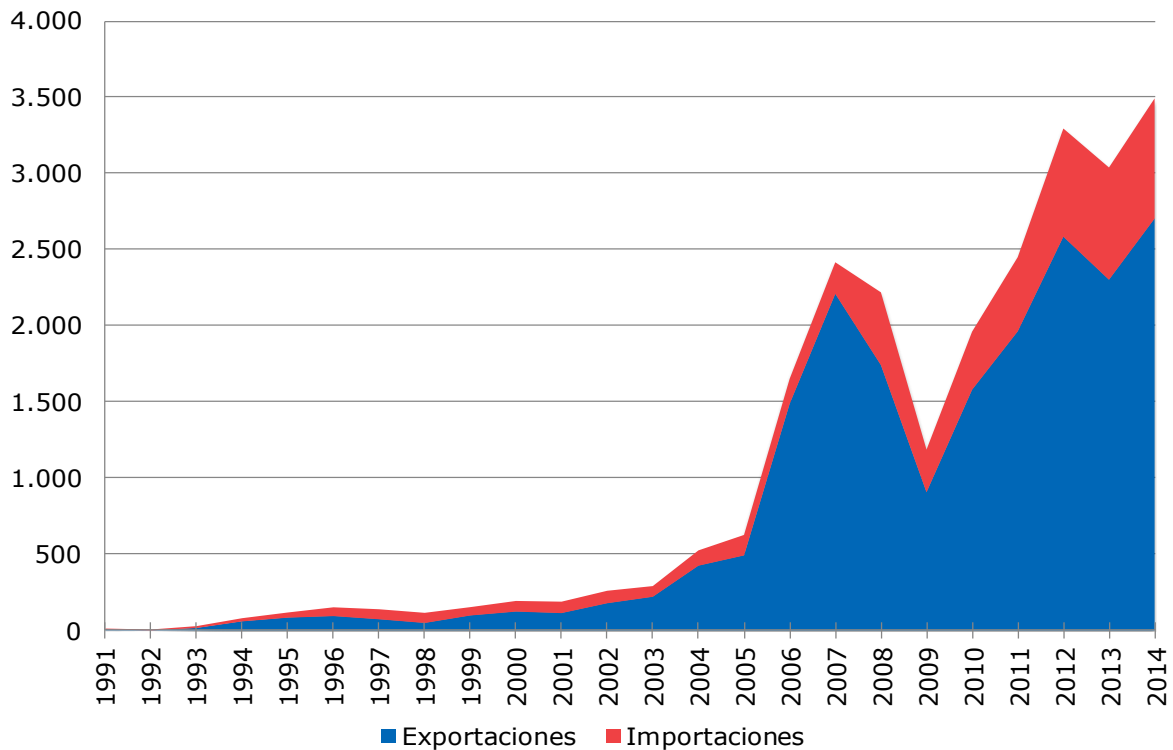
⁵ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 6: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	3
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	1
Propiedad intelectual	0
Subsidios	1
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	1
Otros	1
Total	7

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 4: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de Importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nueva información
Obstáculo	Prohibición de importación
Descripción	<p>En India existe la prohibición de importar carne de bovino, o alimentos que contengan este producto. Se estima que en dicho país existen a lo menos 200 millones de personas que no son hindúes, y que no necesariamente tienen las mismas definiciones culturales que la mayoría. Además, existe una larga lista de productos cuya importación está prohibida, de acuerdo al siguiente listado del Sistema Armonizado (SA) publicado en el "Examen de política comercial de India" de la Organización Mundial de Comercio (OMC) el año 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las demás carnes y despojos comestibles de animales silvestres, excepto de conejo o liebre, primates, ballenas y delfines y reptiles (SA: 0208.90.10) - Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo (SA: 0209.00.00) - Productos comestibles elaborados a partir de animales silvestres (SA: 0410.00.10) - Tripas, vejigas y estómagos de animales silvestres (SA: 0504.00.31, 0504.00.41 y 0504.00.51) - Plumas, polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas, pieles y demás partes de aves silvestres (SA: 0505.10.10, 0505.90.21, 0505.90.31 y 0505.90.91) - Esponjas naturales (SA: 0511.99.99) - Huesos y núcleos córneos (triturados o sin triturar), huesos molidos, oseína y harina de huesos de animales silvestres (SA: 0506.10.11, 0506.10.21, 0506.10.31, 0506.10.41, 0506.90.11 y 0506.90.91) - Marfil, polvo y desperdicios de marfil (SA: 0507.10.10 y 0507.10.20) - Productos elaborados a partir de animales silvestres utilizados en productos farmacéuticos, excepto bezoar, cálculo biliar de bueyes y placenta (SA: 0510.00.91) - Conchas y colas de animales marinos y otros desperdicios de pescado; nervios y tendones de animales silvestres; y semen congelado (distinto de embriones de bovino) de animales silvestres (SA: 0511.91.10, 0511.91.20, 0511.91.30, 0511.99.21 y 0511.99.92) - Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03 (SA: 1501.00.00) - Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03, incluido el sebo y la grasa de cordero (fundidos, sin fundir o extraídos mediante disolvente) (SA: 1502.00.10, 1502.00.20, 1502.00.30 y 1502.00.90) - Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni

	<p>preparar de otro modo (SA: 1503.00.00)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grasas y aceite de pescado o de mamíferos marinos, excepto aceite de hígado de bacalao o de calamares y potas; aceite de lípidos de pescado; aceite de ballena; y otras grasas y aceite de pescado o de mamíferos marinos (SA: 1504.10.99, 1504.20.30, 1504.20.90 y 1504.30.00) - Aceite de patas de buey y grasas de huesos o desperdicios, y las demás grasas y aceites animales (SA: 1506.00.10, 1506.00.90) - Grasas animales (SA: 1516.10.00) - Margarina (excepto la margarina líquida) e imitaciones de manteca de origen animal (SA: 1517.10.10 y 1517.90.30) - Los demás aceites y grasas vegetales, excepto el aceite de ricino deshidratado y el aceite de lino (de linaza) (SA: 1518.00.40) - Degrás⁶ y pastas de neutralización (SA: 1522.00.10, 1522.00.20 y 1522.00.90) - Cuajo de origen animal (SA: 3507.10.11 y 3507.10.19, 3507.10.91 y 3507.10.99) - Pieles de leopardo tigre (SA: 4302.19.20) - Prendas y complementos (accesorios), de vestir elaborados con animales silvestres amparados por la Ley de Protección de las Especies Silvestres de 1972 (SA: 4303.10.10 y 4303.90.10) - Teléfonos móviles sin código de identidad internacional de equipo móvil (IMEI) o con valores nulos, y celulares de CDMA⁷ sin número de serie electrónico (ESN) o identificador de equipo móvil (MEID) o con valores ESN/MEID nulos (SA: 8517) - Marfil trabajado y sus manufacturas (SA: 9601.10.00)
--	---

Fuente: Informe de la Secretaría, Examen de las Políticas Comerciales de India, OMC. 2011.

Políticas de Importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nueva información
Obstáculo	Alza de aranceles para algunos fertilizantes
Descripción	El 18 de agosto de 2012, el Ministerio de Finanzas de la India publicó la Notificación N°46/2012 donde se establece un derecho de aduana adicional del 1 por ciento a algunos fertilizantes, tales como el cloruro de potasio, el fosfato de amonio, el nitrato de potasio, urea, sulfato de potasio y fosfato diamónico. Estos productos se encuentran clasificados en las partidas 3102 a 3105 del Arancel Aduanero Chileno.

Políticas de Importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nueva información
Obstáculo	Altos aranceles productos agrícolas
Descripción	Los aranceles aduaneros continúan siendo un importante

⁶ Residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.

⁷ CDMA equivale a "acceso múltiple por división de código".

	<p>instrumento de recaudación pública. En ese contexto, India mantiene altas tarifas para la importación de productos agropecuarios. El arancel consolidado para productos agrícolas ante la OMC es del 119,1% con las mayores tarifas para vinos, granos, y azúcar. Además existen cuotas para leche en polvo maíz y algunos aceites comestibles.</p> <p>Algunos Aranceles básicos de importación aplicados (2012-2013)⁸ son:</p> <table> <tr> <td>Categoría de productos</td> <td>Promedio aplicado</td> <td>Máximo</td> </tr> <tr> <td>Productos de origen animal :</td> <td>Arancel promedio aplicado=31,1%;</td> <td>arancel máximo=100%</td> </tr> <tr> <td>Productos lácteos:</td> <td>Arancel promedio aplicado 33,5%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Frutas, legumbres, plantas:</td> <td>Arancel promedio aplicado=30,8%;</td> <td>arancel máximo=100%</td> </tr> <tr> <td>Cereales y otras preparaciones:</td> <td>Arancel promedio aplicado=31,3%;</td> <td>arancel máximo=90%</td> </tr> <tr> <td>Bebidas y tabacos:</td> <td>Arancel promedio aplicado=69,1%;</td> <td>arancel máximo=150%</td> </tr> <tr> <td>Pescados y sus productos:</td> <td>Arancel promedio aplicado=29,9%;</td> <td>arancel máximo=30%</td> </tr> </table>	Categoría de productos	Promedio aplicado	Máximo	Productos de origen animal :	Arancel promedio aplicado=31,1%;	arancel máximo=100%	Productos lácteos:	Arancel promedio aplicado 33,5%	60%	Frutas, legumbres, plantas:	Arancel promedio aplicado=30,8%;	arancel máximo=100%	Cereales y otras preparaciones:	Arancel promedio aplicado=31,3%;	arancel máximo=90%	Bebidas y tabacos:	Arancel promedio aplicado=69,1%;	arancel máximo=150%	Pescados y sus productos:	Arancel promedio aplicado=29,9%;	arancel máximo=30%
Categoría de productos	Promedio aplicado	Máximo																				
Productos de origen animal :	Arancel promedio aplicado=31,1%;	arancel máximo=100%																				
Productos lácteos:	Arancel promedio aplicado 33,5%	60%																				
Frutas, legumbres, plantas:	Arancel promedio aplicado=30,8%;	arancel máximo=100%																				
Cereales y otras preparaciones:	Arancel promedio aplicado=31,3%;	arancel máximo=90%																				
Bebidas y tabacos:	Arancel promedio aplicado=69,1%;	arancel máximo=150%																				
Pescados y sus productos:	Arancel promedio aplicado=29,9%;	arancel máximo=30%																				

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo que se constató en el año 2014
Obstáculo	Exigencias de fumigación a los arándanos y paltas
Descripción	India exige como medida fitosanitaria fumigar con bromuro de metilo los arándanos y las paltas procedentes de Chile. Este requisito carece de fundamento. La sensibilidad de las especies mencionadas hace muy difícil acceder con fruta de calidad al mercado indio y a pesar de existir alternativas técnicamente viables para mitigar el riesgo fitosanitario de las plagas relevadas, las autoridades indias han mantenido el requisito. La norma que lo establece es la "Plant Quarantine Order", 2003 y modificaciones posteriores.

Subsidios	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Subsidio al fertilizante.
Descripción	<p>A pesar de las importantes reformas económicas que se han llevado a cabo en India, menos progresos se han realizado en relación a apoyos sectoriales directos e indirectos. Varios subsidios son para alimentos, mientras otros son para petróleo y fertilizantes.</p> <p>En el caso de los fertilizantes, el gobierno indio subvencionaría el di-amonio fosfato (DAP). El gobierno mantiene un precio máximo al por menor a los granjeros, mientras que subsidia a los productores nacionales e importadores, pero a diferentes niveles.</p>

⁸ Fuente: Perfiles Arancelarios 2014 de la Organización Mundial de Comercio

Tributación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Impuestos especiales a los vinos
Descripción	<p>En India, los vinos pagan tres impuestos aduaneros: El "arancel básico", el cual es uniforme para todos los vinos de un 150 % sobre el valor del CIF, un Central Excise Edu. Cess de un 3% sobre el valor CIF y otro Custom Education Cess de un 3% sobre el arancel básico.</p> <p>Adicionalmente los diferentes estados indios aplican un arancel estatal diferenciado, llamado "Excise Duty". El estado de Delhi-uno de los más duros en materia arancelaria junto a Maharastra- tiene un arancel de hasta un 35%, sobre el precio máximo de venta. En contraste, el estado de Karnataka no aplica ningún impuesto estatal al igual que la ciudad de Chandigarh en el estado del Punjab- Haryana.</p> <p>Adicionalmente, se debe realizar un pago de registro de marca y etiqueta, denominado "excise label registration fees" por marca, de Rupias 5.000 (US\$ 100) por año y por estado. Sin embargo, en algunos estados como Haryana, no se paga dicho registro de etiqueta.</p> <p>Por último, está prohibida la publicidad para vinos, licores y cerveza en los medios.</p>

Otros	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Restricciones a las inversiones extranjeras
Descripción	<p>Parcialmente la economía de India se ha ido abriendo en ciertos sectores a la inversión extranjera, con algunas excepciones. Sin embargo, el Gobierno continúa prohibiendo las inversiones extranjeras en ciertos sectores, tales como, agricultura, comercio minorista, ferrocarriles y propiedades inmobiliarias.</p> <p>Las inversiones extranjeras siguen estando relativamente controladas por el gobierno, especialmente aquellos sectores que se requiere la aprobación de agencias estatales.</p> <p>Las reglas en general no son parejas, varían de una industria a otra, y se cambian con frecuencia. Además, el proceso no es siempre transparente.</p> <p>De acuerdo al último examen de las políticas comerciales de India, elaborado por la OMC en 2011, se identifican los siguientes sectores donde India prohíbe la inversión extranjera directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta al por menor (excepto la venta al por menor de

	<p>productos de una única marca comercial) (1)</p> <ul style="list-style-type: none">- Loterías (1) y (2)- Juegos de azar y apuestas (por ejemplo, casinos) (1) y (2)- Negocios inmobiliarios (excepto el desarrollo de municipios, vivienda, infraestructura incorporada, y proyectos de desarrollo del sector de la construcción) o construcción de granjas- Actividades agrícolas (excepto la floricultura, la horticultura, el desarrollo de semillas, la cría de animales al aire libre, la piscicultura, la acuicultura, el cultivo de legumbres y hortalizas y setas en condiciones controladas, y los servicios relacionados con la agricultura y sectores conexos); y las actividades de plantación (excepto la de té)- Empresas de fondos de resguardo- Sociedad <i>Nidhi</i>- Transacciones con derechos de explotación transferibles- Elaboración de cigarros, puros (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco <p>Actividades reservadas al sector público, por ejemplo, la energía atómica (1) y los ferrocarriles</p> <p>Nota 1: La inversión extranjera directa estaba prohibida en 2007.</p> <p>Nota 2: La colaboración de tecnologías extranjeras (a saber, licencias para operaciones de franquicia, marcas de fábrica o de comercio, nombres comerciales y contratos de gestión) también está prohibida.</p>
--	---

Fuente: Examen de las Políticas Comerciales de India, 2011. Secretaría de la OMC.

Japón

Reseña

Para Chile, Japón fue el 4º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$7.673 millones de dólares corrientes (10,0% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,9%⁹ del total de las importaciones CIF de Japón durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Japón durante 2014 representaron el 76,7% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 66,7%). Estos fueron:

1. Minerales de cobre y sus concentrados (59,7%).
2. Los demás salmones del pacífico descabezados y eviscerados (6,2%).
3. Concentrados tostados de molibdeno (4,4%).
4. Truchas (*Salmo trutta*, *Oncorhynchus mykiss*, *Oncorhynchus clarki*, *Oncorhynchus aguabonita*, *Oncorhynchus gilae*, *Oncorhynchus apache* y *Oncorhynchus chrysogaster*) (3,3%).
5. Madera en plaquita o partícula, eucalipto globulus (3,2%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Japón se incrementaron a una tasa promedio anual de 6,9%.

Chile y Japón firmaron un Acuerdo de Asociación Económica Estratégica el 27 de marzo de 2007, el que entró en vigencia el 3 de septiembre de 2007. Este acuerdo ha permitido reforzar el flujo transfronterizo de bienes, personas, inversiones y servicios, como también ha intensificado la asociación económica estratégica entre ambos países. Además, protege la propiedad intelectual y políticas de competencia y mejora el ambiente comercial.

El acuerdo aborda materias arancelarias, con el objetivo de mejorar el acceso a mercados en el contexto del amplio comercio existente entre ambos países, defensa comercial, reglas de origen, procedimientos aduaneros, barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversiones, comercio de servicios transfronterizos, servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios, contratación pública, propiedad intelectual, políticas de competencia, mejoramiento del ambiente de negocios, mecanismos de solución de controversias, normas acerca de la administración del Acuerdo, excepciones, y otros asuntos. Además, con motivo de la firma del Acuerdo, los Ministros suscribieron una Declaración conjunta que contiene Anexos relativos a las medidas anti-dumping, los obstáculos técnicos al comercio, materias laborales y medio ambientales.

Chile y Japón también forman parte del proceso de negociación del Acuerdo Transpacífico, integrado además por Australia, Brunei, Canadá, Estados Unidos, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, México, Singapur y Vietnam.

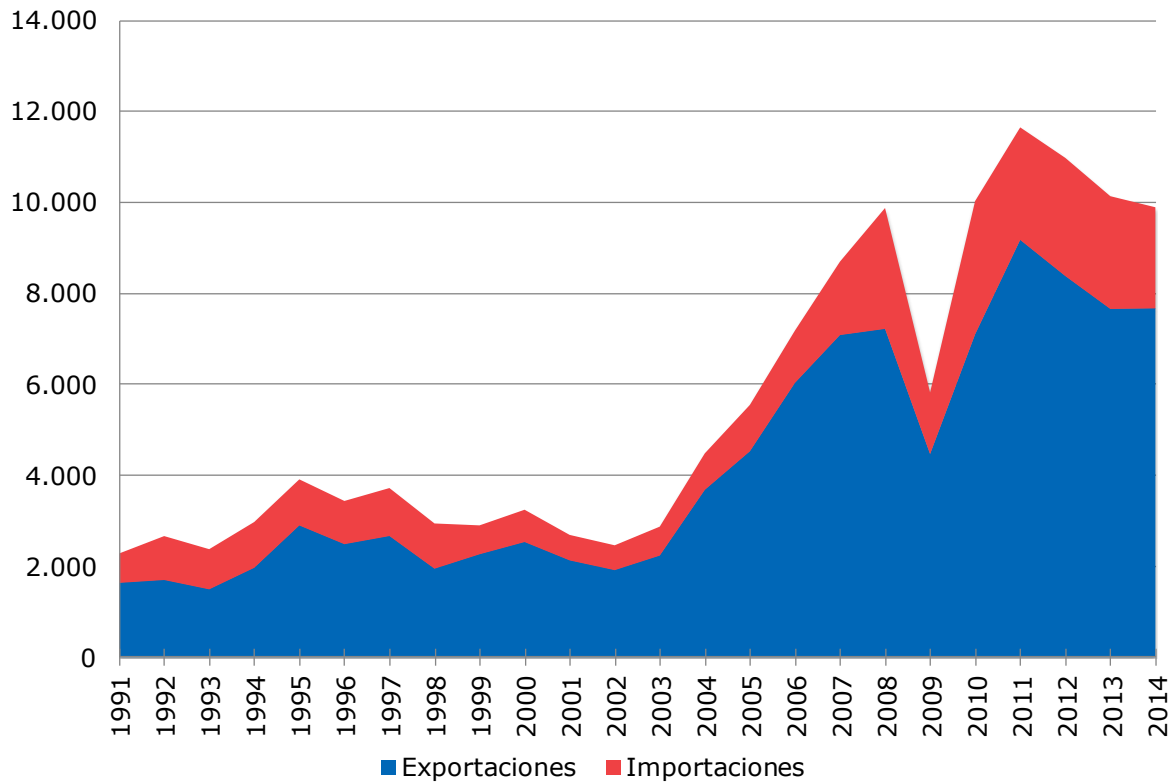
⁹ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 7: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	0
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	1
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	1
Defensa comercial	1
Tributación	0
Otros	0
Total	3

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 5: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizada con nueva información
Obstáculo	Fertilizantes
Descripción	<p>Ciertos fertilizantes son considerados en Japón como productos peligrosos (nitratos de sodio y de potasio).</p> <p>La Ley de puertos en Japón obedece al código de la ONU sobre la seguridad en el mar (UN IMDG Code – Safety of Life at Sea (SOLAS) Convention), que aún clasifica al nitrato superior a 2mm en diámetro como un producto peligroso. Esto significa una serie de restricciones a la descarga de los nitratos, un uso limitado de puertos y la utilización de equipos especiales que agregan costos al proceso de internación.</p>

Exportación de Servicios	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nueva información
Obstáculo	Servicios Profesionales
Descripción	<p>El sector de los servicios del Japón ha estado protegido de la competencia extranjera. Esta protección se ha brindado en gran medida mediante reglamentos internos restrictivos, por ejemplo, en materia de licencias, y mediante restricciones a la inversión extranjera; en general, el elevado costo de hacer negocios en el Japón también ha contribuido a esa protección.</p> <p>Firmas extranjeras que proveen servicios profesionales en Japón, son obstaculizadas por una compleja red de barreras legales, regulatorias y prácticas comerciales.</p> <p>Servicios de Auditoría: Las empresas se enfrentan a barreras regulatorias y de acceso a mercados en Japón que dificultan su capacidad de ofrecer estos servicios. Solamente los CPAs (Certified Public Accountants) o Corporaciones de Auditoría (compuesta de 5 o más CPAs japonesas) pueden ofrecer servicios contables, los extranjeros tienen que pasar por un examen especial de calificación y examinación.</p> <p>Servicios Jurídicos: En la "Reforma del Sistema Jurídico", en el 2003 trajo cambios en el área de asociación entre abogados japoneses y extranjeros a través del sistema de "Joint Law Firms" o Consejerías Comunes Jurídicas.</p> <p>Servicios Médicos: Existe una regulación restrictiva que limita el acceso de servicios médicos extranjeros.</p> <p>Servicios Educativos: Existe reglamentación excesiva con</p>

	respecto a estos servicios por parte de oferentes extranjeros, que desalienta a Universidades extranjeras. En general son obstáculos en relación a requisitos generales y restricciones administrativas de las opciones pedagógicas.
--	--

Defensa comercial	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nueva información
Obstáculo	Cláusula de salvaguardia para carnes
Descripción	<p>Japón tiene un sistema de precio de entrada para el cerdo importado llamado Gate Price (GP). Este sistema GP consiste en establecer un precio CIF¹⁰ mínimo de entrada del producto al mercado japonés. El producto deberá tener un valor CIF mayor o igual al valor del GP para ser internado. Todo producto con un valor menor al GP se ajustará al valor del GP, pagando la diferencia entre el GP y el precio CIF (Arancel = GP – PCIF). Existen diferentes valores de GP dependiendo del tipo de producto.</p> <p>Adicionalmente al GP, existen 2 medidas especiales llamados Safeguard (SG) y Special Safeguard (SSG). Estas salvaguardias afectan a la carne de cerdo refrigerado o congelado. La salvaguardia se activa cuando el volumen importado acumulado de los tres (3) primeros trimestres del año fiscal corriente, supera el promedio del volumen importado en el mismo período de los tres (3) años previos en un 119%. El arancel se incrementa en un 50% más al arancel de 4.3%, el cual se aplica a partir del primer día del mes subsiguiente (2 meses después), al mes que sobre pasó la cuota.</p> <p>Los volúmenes para el año fiscal 2014 son: 1er trimestre: 208,544 tons; 2do trimestre 415,104 tons; 3er trimestre 631,546 tons; 4to trimestre: 834,451tons. En virtud de esta disposición sube el Gate Price, que es el precio mínimo de entrada al mercado japonés de la carne de cerdo.</p> <p>El “Special Safeguard” (SSG) se activa cuando el volumen importado sobrepasa las 739,677 toneladas, aumentando el arancel un 5.7%.</p> <p><i>Carnes de bovinos</i></p> <p>La medida de salvaguardia que afecta a este producto se activa cuando el volumen importado en un trimestre supera el 117% a igual período del año anterior. Los aranceles se incrementan de 38.5% a 50%, para el 1er trimestre del año siguiente.</p> <p>Los volúmenes para el año fiscal 2014 son: 1er trimestre: 90,366 tons; 2do trimestre 207,468 tons; 3er trimestre 297,690 tons; 4to trimestre: 367,953 tons.</p>

¹⁰ Referencia a la sigla en Inglés de “Cost, Insurance and Freight”, Costo, Seguro y Flete

Malasia

Reseña

Para Chile, Malasia fue el 30º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$175 millones de dólares corrientes (0,2% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,1%¹¹ del total de las importaciones CIF de Malasia durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Malasia durante 2014 representaron el 81,3% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 90,3%). Estos fueron:

1. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (60,3%).
2. Pellets mineral hierro, concentrado y aglomerado, excepto pirita (7,3%).
3. Minerales de cobre y sus concentrados (6,6%).
4. Salmones del Atlántico enteros (4,7%).
5. Las demás uvas variedad red globe (2,4%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Malasia se incrementaron a una tasa promedio anual de 11,0%.

En la cumbre APEC 2006, Chile y Malasia acordaron iniciar negociaciones para un TLC, luego del positivo resultado del estudio de factibilidad. Después de diez rondas de negociaciones, iniciadas en junio de 2007, y tres años de trabajo, en el mes de mayo de 2010 concluyó exitosamente ese proceso. En noviembre de 2010, en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC 2010, ambos países firmaron dicho acuerdo, el que entró en vigencia el 18 de abril de 2012.

La negociación incluyó los capítulos de acceso a mercados, reglas de origen y administración aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, temas legales, defensa comercial y cooperación, quedando para una etapa posterior la negociación de servicios e inversiones.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo, un 99% de las exportaciones chilenas quedaron libres de arancel en Malasia desde el primer día. Entre ellos se encuentran las carnes, pescados, frutas frescas, cloro, alambres de cobre, trajes de lana, quesos, artículos de confitería, paletas y cajas de madera, entre otros. El 95% de las importaciones de Malasia quedaron con arancel cero junto con la entrada en vigencia del acuerdo, entre las que destacan los computadores, automóviles, celulares, cartuchos de tinta para impresoras, frutas tropicales, buses, parafina y lectores ópticos, entre otros.

Ambos países tienen economías complementarias en sus principales rubros de producción y Chile es el primer país de Latinoamérica en tener un acuerdo preferencial con Malasia, lo que nos convierte en un socio estratégico en la región.

Chile y Malasia también forman parte del proceso de negociación del Acuerdo Transpacífico, integrado además por Australia, Brunei, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda, Perú, México, Singapur y Vietnam.

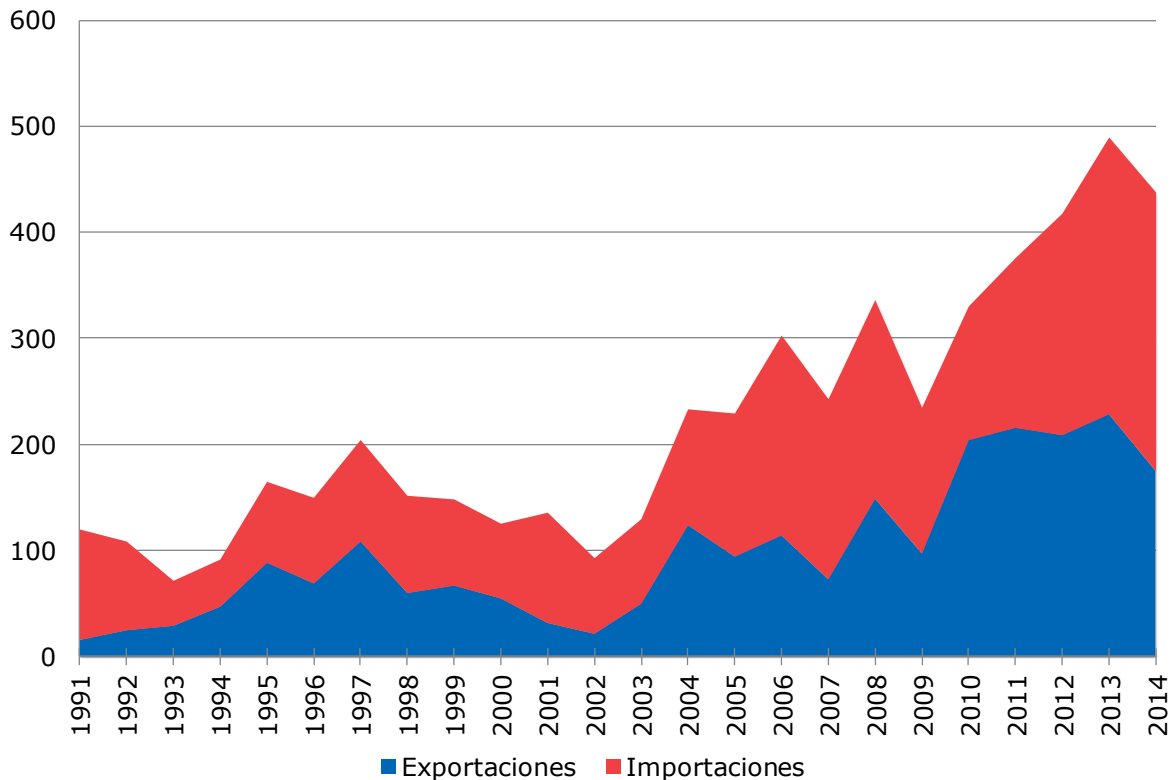
¹¹ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 8: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	0
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	1
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	1

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 6: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizado con nueva información.
Obstáculo	Exigencia de la autoridad religiosa musulmana
Descripción	La autoridad religiosa musulmana exige que todos los productos cárnicos (vacuno, cordero y pollos) deben cumplir con ciertos procedimientos para la muerte del animal y ello debe ser certificado por la autoridad religiosa musulmana del lugar de origen del producto. Además, para obtener el permiso de exportación de estos productos, la autoridad religiosa local, luego de haber presentado las solicitudes correspondientes, requiere que sus representantes visiten las instalaciones de las empresas exportadoras, quienes certifican que dichos lugares cumplen con las exigencias del rito halal.

Qatar

Reseña

Para Chile, Qatar fue el 61º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$8 millones de dólares corrientes (0,01% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,02%¹² del total de las importaciones CIF de Qatar durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Qatar 2014 representaron el 87,5% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 100%). Estos fueron:

1. Madera simplemente aserrada, de coníferas, pino insigne (63,5%)
2. Las demás manzanas variedad royal gala (10,8%)
3. Los demás vinos blancos con denominación de origen, Sauvignon Blanc (5,2%)
4. Los demás vinos tintos con denominación de origen, Cabernet Sauvignon (4,4%)
5. Los demás Kiwis (3,6%)

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Qatar se incrementaron a una tasa promedio anual de 3.6%.

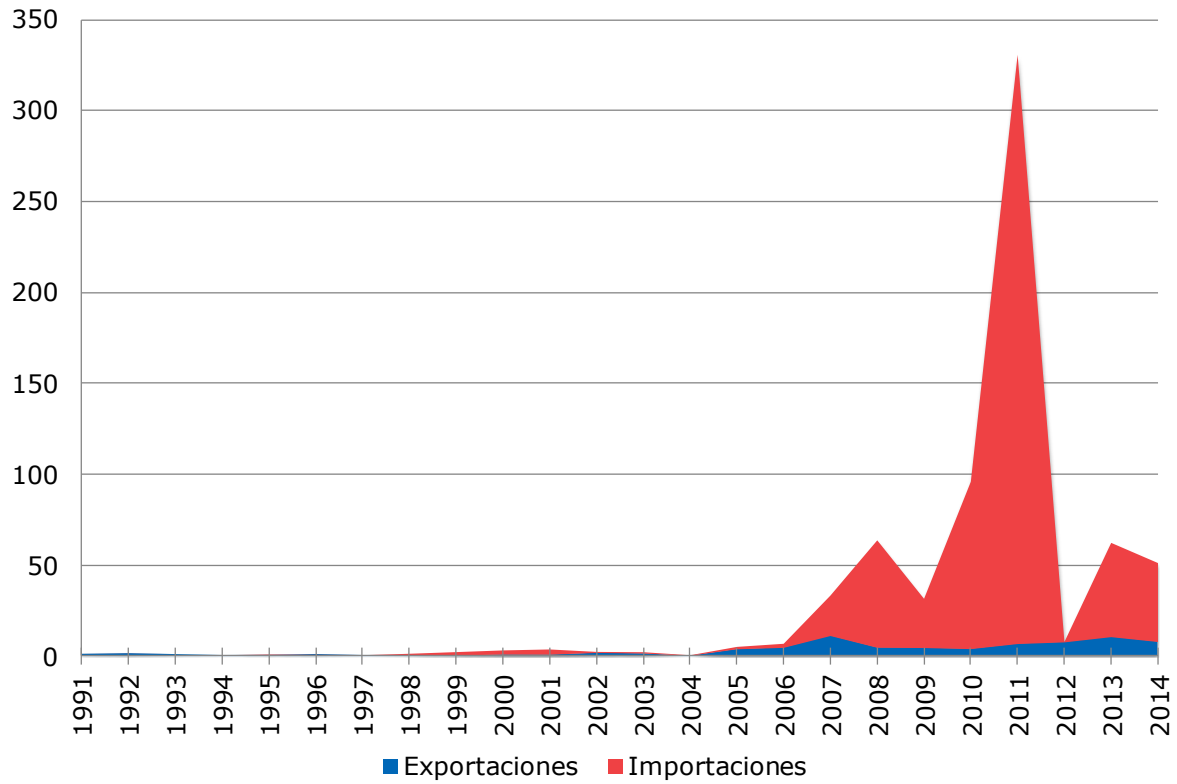
Tabla 9: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	1
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	0
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	1

Fuente: Elaboración Propia.

¹² Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

**Gráfico 7: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo que se constató en el año 2014
Obstáculo	Aranceles a las maderas
Descripción	Las exportaciones de madera sobre 2 metros deben pagar un arancel de 5%.

República Popular China

Reseña

Para Chile, la República Popular China fue el 1º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$18.828 millones de dólares corrientes (24,6% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 1,0%¹³ del total de las importaciones CIF de China durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a China durante 2014 representaron el 85,3% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 74,2%). Estos fueron:

1. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (41,3%).
2. Minerales de cobre y sus concentrados (28,7%).
3. Cobre para el afino (6,4%).
4. Pasta química de madera, semiblanqueada o blanqueada de conífera (4,5%).
5. Minerales finos de hierro y concentrados sin aglomerar (4,4%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia China se incrementaron a una tasa promedio anual de 26,8%.

Chile y China firmaron un TLC el 18 de noviembre de 2005 el que entró en vigor el 1º de octubre de 2006.

El texto final del acuerdo en bienes, contempla capítulos en las siguientes materias: Institucionales y de Administración del Tratado; Acceso a Mercados; Defensa Comercial; Reglas de Origen; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Barreras Técnicas al Comercio; Solución de Controversias y Cooperación. Adicionalmente, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre las respectivas autoridades laborales y de seguridad social, firmándose, además, junto al TLC, un Acuerdo de Cooperación Ambiental.

El 20 de marzo de 2008, se suscribió el Acuerdo Suplementario de Comercio de Servicios y el Acta del Grupo de Trabajo sobre Entrada Temporal de Personas de Negocios. El acuerdo sobre servicios entró en vigor el 1 de agosto de 2010.

Por último, ambos países suscribieron un Acuerdo Suplementario de Inversiones, en el mes de septiembre de 2012, durante la Cumbre de Líderes de APEC, en Vladivostok Federación Rusa. En octubre de 2013, el Congreso chileno envió al Ejecutivo el texto aprobado de dicho acuerdo, para efectos de su promulgación.

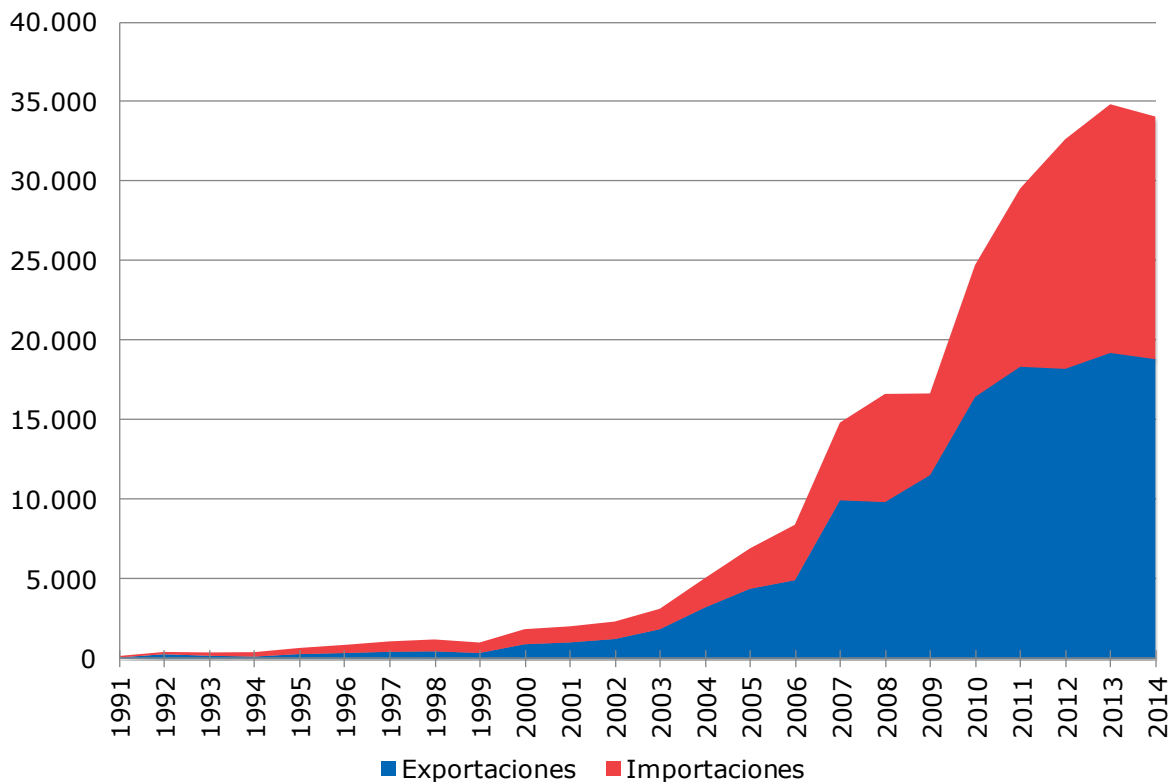
¹³ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 10: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	1
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	2
Propiedad intelectual	0
Subsidios	1
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	4

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 8: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación.	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizado con nueva información.
Obstáculo	Procedimientos aduaneros
Descripción	La mayor parte de las medidas no arancelarias que se aplican en China son las licencias y las cuotas de importación, las que en su administración intervienen diversas agencias gubernamentales a nivel del gobierno central, los ministerios, las corporaciones estatales y las compañías comercializadoras, resultando a veces en complejas negociaciones.

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Restricciones a la entrada de nitrato de potasio
Descripción	La Comisión de Planificación Estatal de China debe aprobar un listado de productos cuya importación está sin restricciones. El Nitrato de Potasio no está incluido en dicha lista, por lo que se ve enfrentado a mayores trámites, limitando la exportación de este producto a este mercado.

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Tolerancia plagas cuarentenarias
Descripción	China aplica tolerancia cero a plagas cuarentenarias desde noviembre del 2012. Con anterioridad a dicha fecha permitía un 4% de tolerancia en las muestras.

Subsidios	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizado con nueva información.
Obstáculo	Subsidio al sector agrícola
Descripción	<p>China sigue utilizando una amplia gama de medidas que incluyen la protección arancelaria, precios de compra mínimos para el arroz y el trigo, compra y almacenamiento de esos productos por el gobierno, compra y constitución de reservas provisionales de otros productos básicos por el gobierno, subvenciones a los insumos y pagos directos.</p> <p>En el último informe de la Secretaría de la OMC relativa al examen de las políticas comerciales de China¹⁴, se señala lo siguiente: <i>“No está claro en qué medida China apoya las exportaciones y los diferentes sectores de la economía; en el contexto del presente examen no se facilitó a la Secretaría información específica al respecto. Además, la última notificación presentada por China al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC (en 2011) abarcaba el período 2005-2008, y la última notificación presentada al Comité de Agricultura (en 2014), en la que China declaraba que no mantenía subvenciones a la exportación, correspondía al año 2012”.</i></p>

¹⁴ Examen de las Políticas Comerciales de China. Informe de la Secretaría. WT/TPR/S/300, de 27 de mayo de 2014.

Singapur

Reseña

Para Chile, Singapur fue el 41º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$71 millones de dólares corrientes (0,1% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,03%¹⁵ del total de las importaciones CIF de Singapur durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Singapur durante 2014 representaron el 56,6% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 82,2%). Estos fueron:

1. Pasta química de madera, semiblanqueada o blanqueada de conífera (22,4%).
2. Salmones del Atlántico y salmones del Danubio (11,5%).
3. Yodo (11,2%).
4. Salmones del Atlántico enteros (6,2%).
5. Jurel con salsa de tomates, entero o en trozos, excepto picado (5,4%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Singapur se incrementaron a una tasa promedio anual de 2,6%.

Chile y Singapur han estrechado sus relaciones comerciales a través del Acuerdo Pacífico 4, de Asociación Económica Estratégica, entre Chile, Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam. Este acuerdo fue firmado el 18 de julio de 2005, y entró en vigor el 8 de Noviembre de 2006.

El Acuerdo, de carácter estratégico, se funda en la creación de una asociación económica que va más allá de lo estrictamente comercial. De esta manera, aparte de la amplia gama de materias que abarca el Acuerdo, se negoció un Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Laboral y un Acuerdo de Cooperación Medioambiental.

Chile y Singapur también forman parte del proceso de negociación del Acuerdo Transpacífico, integrado además por Australia, Brunei, Canadá, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, México y Vietnam.

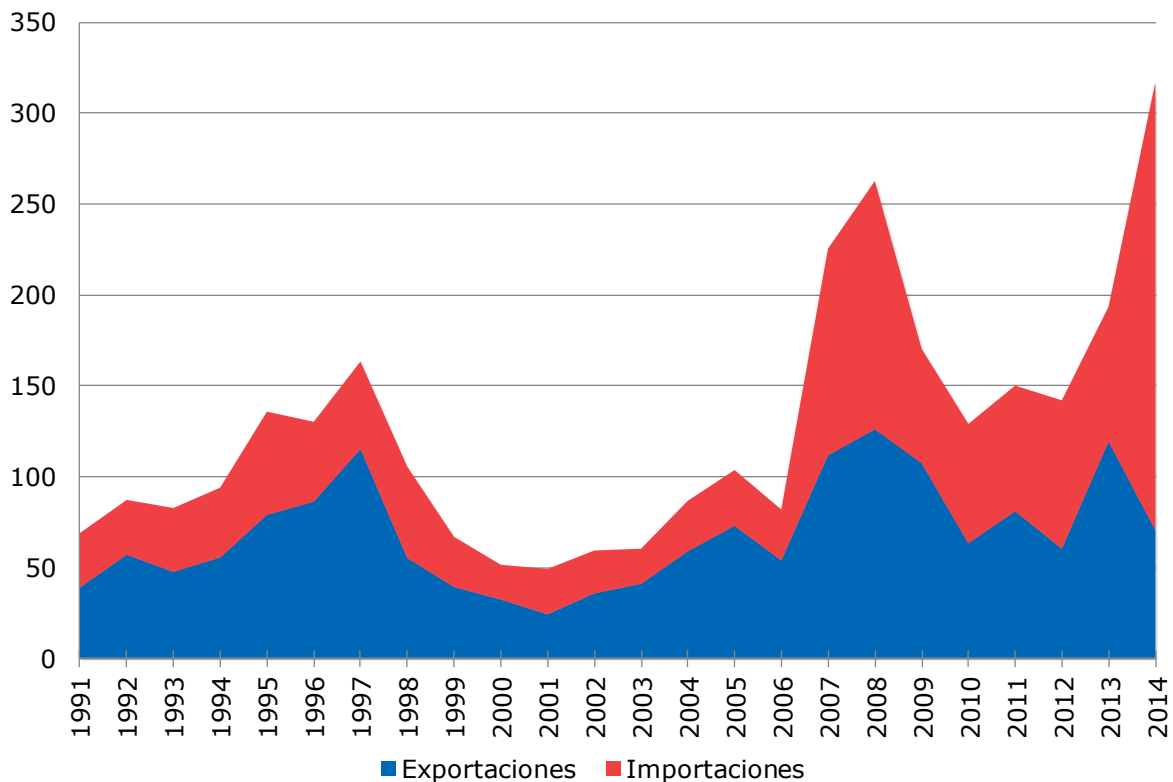
¹⁵ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 11: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	1
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	0
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	1

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 9: Comercio Bilateral, 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Licencias de importación
Descripción	<p>Singapur requiere permisos ad-hoc para la importación de algunos bienes específicos.</p> <p>Se exige licencias automáticas a productos tales como frutas, verduras, y hortalizas frescas, pescado y productos de pescado, piensos animales, leche desnatada en polvo, medicamentos veterinarios, productos del tabaco, películas, cintas de vídeo y discos de vídeo, publicaciones, discos, cuadros y material impreso.</p> <p>Se exige licencia no automáticas a productos tales como agentes edulcorantes artificiales, alimentos que contengan agentes edulcorantes artificiales y alimentos irradiados, máquinas recreativas, con funcionamiento de monedas o fichas, incluidos los billares automáticos, medicamentos, cosméticos, Arroz, entre otros.</p>

Tailandia

Reseña

Para Chile, Tailandia fue el 24º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$289 millones de dólares corrientes (0,4% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,1%¹⁶ del total de las importaciones CIF de Tailandia durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Tailandia durante 2014 representaron el 64,9% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 98,3%). Estos fueron:

1. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (19,2%).
2. Pasta química de madera a la sosa cruda de coníferas (17,5%).
3. Salmones del Atlántico enteros (12,5%).
4. Truchas descabezadas y evisceradas (10,4%).
5. Cloruro de potasio (5,3%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Tailandia se incrementaron a una tasa promedio anual de 10,1%.

En noviembre de 2005, durante la reunión de APEC en Corea, el Primer Ministro de Tailandia y el entonces Presidente de Chile, Sr. Ricardo Lagos, anunciaron el establecimiento de un Grupo de Estudio Conjunto para explorar la posibilidad de negociar un Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Dicho Grupo de Estudio concluyó su trabajo en junio de 2006, recomendando el lanzamiento de negociaciones entre ambos países.

En la cumbre de APEC, de 14 de noviembre de 2010, en Japón, se acordó iniciar las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio con Tailandia.

El proceso se inició en abril de 2011 y concluyó en agosto de 2012, luego de 6 rondas de negociación. Con fecha 4 de octubre el TLC fue firmado en Bangkok en el marco de la visita del Presidente Piñera a ese país, y el 24 de julio de 2014 el acuerdo entró al Congreso Nacional para comenzar su tramitación.

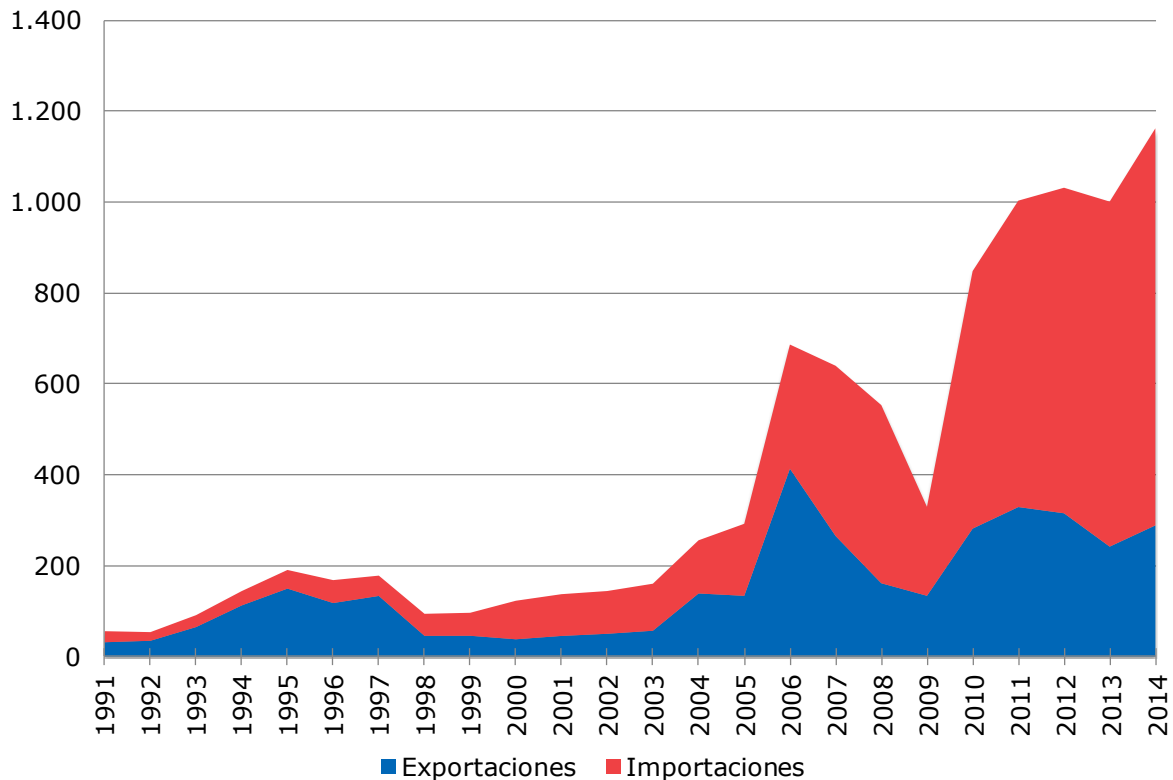
¹⁶ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 42: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	0
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	2
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	2

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 10: Comercio Bilateral, 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo que se constató en el año 2014
Obstáculo	Exigencias de embotellado y etiquetado del vino
Descripción	<p><i>Sobre embotellado</i></p> <p>Hay una práctica interna que no ha sido posible aclarar aún. Esta consiste en que las empresas nacionales que quieren embotellar vino importado deben mezclar el vino importado con vino de fruta local en una proporción de 50%, desde el mes de septiembre de 2013.</p> <p>Se ha requerido información a las autoridades, pero hasta ahora no habido respuesta.</p> <p>Esto ante nuestra opinión, atenta con las normas internacionales, pues prohibiría el embotellamiento de vino. Adicionalmente, el proceso actual genera como producto final vino de fruta, al cual por marketing lo venden como vino chileno u de otro origen, pero no es tal, provocando un daño a la imagen de Chile como productor de vinos de calidad.</p> <p><i>Sobre etiquetado</i></p> <p>Tailandia establece exigencias de etiquetado de advertencia en los envases de bebidas alcohólicas desde 1997, incluyendo advertencias de texto sobre el riesgo de beber y conducir, y un recordatorio de la prohibición de venta de alcohol a personas menores de edad. Sin embargo, un proyecto nuevo de etiquetado, preparados por la Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas, propone obligar a la industria de bebidas alcohólicas a aplicar etiquetas graficas con fotos de un tamaño muy grande e imágenes de muertos, similares a las aplicadas para la venta de tabaco, además de la advertencia sanitaria con el acompañamiento de los mensajes de texto (en lugar de sólo texto). Esta medida requiere uno de los siguientes mensajes que se mostraran en los envases de bebidas alcohólicas:</p> <p>Tipo 1: El consumo de alcohol causa la hipertensión y la cirrosis hepática.</p> <p>Tipo 2: Conducir ebrio causa incapacidad o muerte.</p> <p>Tipo 3: El consumo de alcohol conduce a la pérdida del conocimiento e incluso la muerte.</p> <p>Tipo 4: El consumo de alcohol puede producir impotencia sexual.</p> <p>Tipo 5: El consumo de alcohol puede causar efectos adversos para la salud y problemas Familiares.</p> <p>Tipo 6: El consumo de alcohol es un mal ejemplo para los niños y los jóvenes.</p> <p>La advertencia es desproporcionada y engañosa, no se centran en los peligros del abuso de alcohol, sino más bien hacer declaraciones generales, independiente de la cantidad de consumo.</p>

--	--

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo que se constató en el año 2014
Obstáculo	No se autoriza ingreso de carne
Descripción	El Departamento de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Agricultura y Operativa de Tailandia establece los requisitos de productos de origen animal. Existen productos cuya importación procedente de Chile está prohibida en Tailandia, como son las carnes de la especie bovina y porcina. En caso de carne de cerdo, más difícil aún, por la condición de Tailandia de país exportador de cerdo

Taipei Chino

Reseña

Para Chile, Taipei Chino fue el 9º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$1.826 millones de dólares corrientes (2,4% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,6%¹⁷ del total de las importaciones CIF de Taipei durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Taipei durante 2014 representaron el 84,2% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 96,1%). Estos fueron:

1. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (68,3%).
2. Minerales de cobre y sus concentrados (6,1%).
3. Pasta química de madera, semiblanqueada o blanqueada de conífera (3,8%).
4. Pasta química de madera, semiblanqueada o blanqueada de eucaliptus (3%).
5. Las demás manzanas variedad fuji (2,9%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Taipei se incrementaron a una tasa promedio anual de 6,9%.

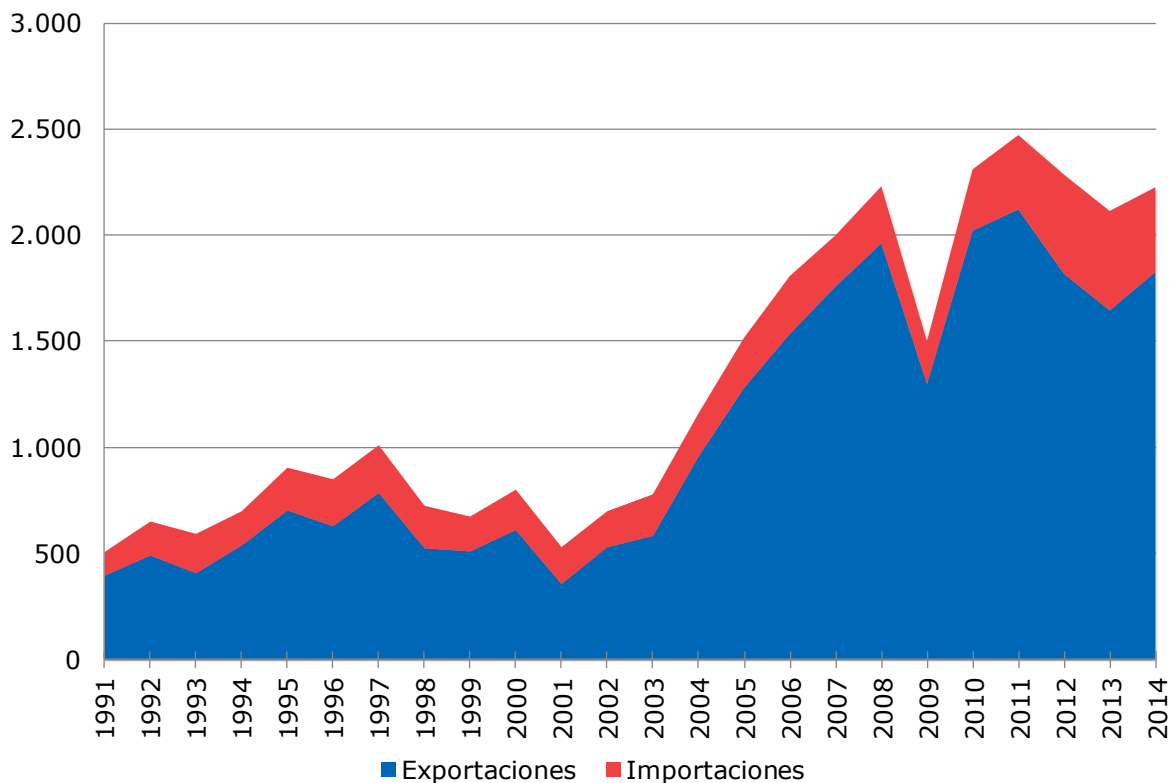
Tabla 53: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	2
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	2
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	4

Fuente: Elaboración propia.

¹⁷ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

**Gráfico 11: Comercio Bilateral 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Cuotas de importación
Descripción	<p>Después del ingreso de Taipei Chino a la OMC, quedan 19 grupos de productos agrícolas con cuota de importación, que contienen 70 glosas arancelarias, cuota que para algunos se licita y para otros la cuota opera por orden de llegada. Al sobrepasar la cuota, pueden ser importados, cancelando una sobretasa arancelaria.</p> <p>Dentro de esta lista de productos hay varios de interés de Chile: peras asiáticas, caquis, leche, ajos.</p> <p>A continuación se detalla la lista de productos sujetos a cuotas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Terciopelo de venado: código arancelario 0507.90.20; cuota de 5 toneladas. - Leche fresca: códigos arancelarios 0402.99.10, 0402.99.20 y 0402.99.92, cuota de 21.298 toneladas. - Maní en cáscara, aceite de maní, mezcla de frutos secos y semillas: códigos arancelarios 1202.20.00, 1208.90.11, 1208.90.21, 2008.11.12, 2008.11.92, 1508.10.00, 1508.90.00 y 2008.19.42; cuota de 5.235 toneladas. - Porotos, habas, y hortalizas: códigos arancelarios 0710.29.10, 0713.32.00, 1106.10.10, 2004.90.10, 2005.51.10, 2005.59.10, 2006.00.11 y 2006.00.25; cuota de 2.500 toneladas - Ajo: códigos arancelarios: 0703.20.10, 0703.20.90 y 0712.90.40; cuota de 3.520 toneladas. - Hongo Shiitake: código arancelario 0712.39.20; cuota de 288 toneladas - Lirio seco: código arancelario 0712.90.50; cuota de 101 toneladas - Cocos: código arancelario: 0801.19.00; cuota de 10.000 toneladas - Nueces de areca: código arancelario 0802.90.30; cuota de 8.824 toneladas - Bananas: código arancelario 0803.00.00; cuota de 13.338 toneladas - Piñas: código arancelario 0804.30.00; cuota de 23.870 toneladas - Mangos: código arancelario 0804.50.20; cuota de 12.755 toneladas - Pomelos: código arancelario 0808.40.20; cuota de 4.300 toneladas - Peras frescas: código arancelario 0808.20.19; cuota de 9.800 toneladas. - Duraznos secos o en pulpa: código arancelario 0813.40.10; cuota de 330 toneladas - Arroz (diferentes tipos y preparaciones): códigos arancelarios

	1006.10.00, 1006.20.00, 1006.30.00, 1006.40.00, 1102.30.10, 1102.30.90, 1103.19.30, 1103.20.10, 1104.19.10, 1104.29.20, 1108.19.10, 1806.90.61, 1806.90.71, 1806.90.92, 1901.90.91, 1902.11.10, 1902.19.10, 1902.20.10, 1902.30.20, 1904.10.20, 1904.20.11, 1904.20.21, 1904.90.10 y 2106.90.98; cuota de 50.652 toneladas
--	--

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Licencias y otras restricciones
Descripción	Existen varias categorías de productos que su importación está regulada y requieren la aprobación de las autoridades correspondientes. La autorización dependerá de ciertos requisitos para el importador, el origen de la mercancía o de otros factores. Otros productos requieren de autorizaciones de importación por parte del Board de Comercio Exterior y finalmente otro grupo de productos están restringidos y sólo pueden ser importados bajo circunstancias específicas.

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizada con nueva información
Obstáculo	Cuarentenas
Descripción	<p>Taipei Chino posee ciertas restricciones a las importaciones como son las medidas cuarentenarias por razones sanitarias, las que se convierten en realidad en prohibiciones de facto. Algunos ejemplos son pollos (fresco y congelado) y algunos tipos de carne de cerdo.</p> <p>Pese a que Chile ha cumplido con las regulaciones técnicas para exportar carnes, el organismo encargado de dar la aprobación – Bureau of Animal and Plant Health Inspection (BAPHIQ) – debe enviar a sus inspectores a revisar mataderos para otorgar dicho permiso de importación. Después de varios años de espera, aún no han viajado a Chile, alegando diversos problemas (presupuesto, falta de personal, o problemas políticos a nivel local e internacional entre otros).</p> <p>Otros están prohibidos totalmente (interiores de animales: sean vacunos, cerdos, aves, azúcar y algunos productos lácteos).</p>

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes
Obstáculo	Restricciones sanitarias a los ajos
Descripción	<p>El mercado de frutas y verduras se ha abierto para Chile durante las últimas dos décadas, producto a producto, también de manera controlada por BAPHIQ. En la actualidad, la mayor parte de los exportadores chilenos de frutas y verduras pueden exportar libremente a Taiwán. Sin embargo, existen productos interesantes que aún no cuentan con el permiso fitosanitario, entre ellos el ajo. Para que se inicie un nuevo proceso de protocolo fitosanitario, un exportador chileno y un importador taiwanés deben demostrar interés y solicitar el inicio de este proceso al SAG y BAPHIQ, autoridades competentes de Chile y Taipei Chino, respectivamente, pero esto no ha ocurrido, por lo cual la barrera no ha sido levantada tanto por falta de interés de Chile como de Taipei Chino.</p>

Vietnam

Reseña

Para Chile, Vietnam fue el 21º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$385 millones de dólares corrientes (0,5% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,2%¹⁸ del total de las importaciones CIF de Vietnam durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Vietnam durante 2014 representaron el 40,3% del total exportado hacia la economía en consideración (2000: 82,4%). Estos fueron:

1. Oro en bruto, excepto el polvo, para uso no monetario (22,5%).
2. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (4,6%).
3. Minerales finos de hierro y concent. s/aglomerar (4,5%).
4. Plata en bruto, aleada (4,4%).
5. Minerales de cobre y sus concentrados (4,3%)

En tanto, en el período 2000 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Vietnam se incrementaron a una tasa promedio anual de 33,9%.

Con motivo de la Cumbre de Líderes de APEC 2006 realizado en Vietnam, los Gobiernos de Chile y Vietnam anunciaron el establecimiento de un Grupo de Estudio Conjunto para evaluar la factibilidad de negociar un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambas naciones.

Posteriormente, en septiembre de 2007, tras reunión con el Primer Ministro de Vietnam Nguyen Tan Dung con la Presidenta Michelle Bachelet, se anunció el inicio de las negociaciones de un TLC y el reconocimiento a Vietnam por parte de Chile del estatus de economía de mercado.

Desde enero de 2008 hasta junio de 2011, se realizaron ocho rondas de negociaciones, las que permitieron concluir con éxito el proceso negociador. Por parte de Chile, el acuerdo fue aprobado por el Congreso, faltando solamente su publicación en el Diario Oficial para su entrada en vigencia.

Chile y Vietnam también forman parte del proceso de negociación del Acuerdo Transpacífico, integrado además por Australia, Brunei, Canadá, Estados Unidos, Japón, Malasia, Perú, México, Nueva Zelanda y Singapur.

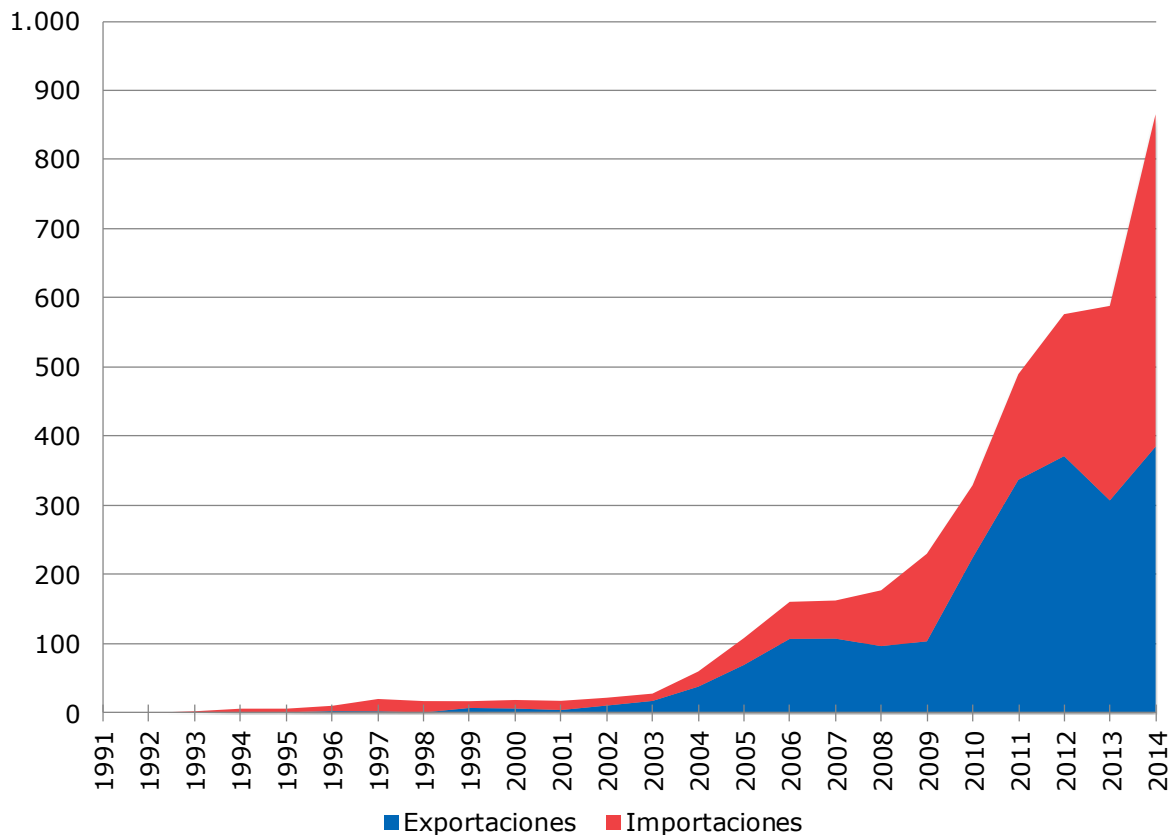
¹⁸ Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

Tabla 6: Obstáculos al comercio por categoría

Obstáculo	Cantidad
Políticas de importación	1
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	1
Propiedad intelectual	0
Subsidios	0
Exportación de servicios	0
Defensa comercial	0
Tributación	0
Otros	0
Total	2

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 12: Comercio Bilateral, 1991-2014
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

Obstáculos al comercio

Políticas de importación	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes.
Obstáculo	Envío de muestras de vino
Descripción	Para enviar muestras de vino a Vietnam se requiere hacer una serie de contratos y presentación de documentos en la embajada de ese país en Santiago, lo que tiene un tiempo y costo asociados, y que finalmente termina siendo un mero trámite. Esto normalmente debiera demorar una semana pero normalmente hay que hacer enmiendas y el proceso se alarga.

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes.
Obstáculo	Reglamento técnico nacional relativo a la inocuidad alimentaria
Descripción	<p>El 25 de abril de 2012, el gobierno de Vietnam publicó el Decreto N° 38/2012/ND-CP por el que se establecen las disposiciones para la aplicación de determinados artículos de la Ley de inocuidad de los alimentos, que abarcan: a) la declaración de conformidad con los reglamentos técnicos; b) la garantía de inocuidad de los productos alimenticios modificados genéticamente; c) la adjudicación o revocación de los certificados de inocuidad para instalaciones alimentarias; d) la inspección estatal de la inocuidad de los productos alimentarios importados y exportados; e) el etiquetado alimentario, y f) la responsabilidad de los ministerios competentes en materia de control de la inocuidad alimentaria. El Decreto entró en vigor el 11 de junio de 2012.</p> <p>En el Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC varios países han expresado sus preocupaciones por este reglamento, en cuanto a que genere obstáculos innecesarios al comercio. Se ha reiterado la complejidad del reglamento y la carga innecesaria que crearán las numerosas declaraciones de conformidad y documentos conexos que se tendrán que presentar a las autoridades vietnamitas antes de la importación, así como por el número de ministerios implicados, la falta de claridad sobre las prescripciones aplicables y los productos abarcados. Adicionalmente, algunos problemas específicos como por ejemplo, la diferencia entre "fecha de caducidad" y "consumir antes de", la prescripción excesivamente exigente de que el tipo de letra utilizado para el nombre del producto sea por lo menos tres veces más grande que el del resto de información de la etiqueta, entre otros.</p>